



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



00219-2015

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 246-2015-MPSM

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día martes, 22 de diciembre de 2015, SE TRATÓ el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, distrito capital Tarapoto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, presentado mediante Dictamen N° 012-2015-COEP-MPSM, de fecha jueves 17 de diciembre de 2015, emitido por la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal d), del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las leyes anuales de presupuesto.

Que, conforme al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se comprende las transferencias de los recursos a los gobiernos locales.

Que, conforme a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se establece los lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2016 de los gobiernos locales;

Que, conforme al artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales determinándose los porcentajes de aplicación para Gastos Corrientes e Inversión.

### POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y luego de las deliberaciones respectivas, por mayoría calificada se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, distrito capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la suma de **VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO y 00/100 SOLES (S/. 28'912,185)**, equilibrado entre ingresos y gastos, y de acuerdo al siguiente detalle:

#### I. INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO:

	Soles
00 Recursos Ordinarios	1'359,891.00
07 Fondo de Compensación Municipal	11'862,136.00
08 Impuestos Municipales	7'845,605.00
09 Recursos Directamente Recaudados	7'690,158.00
18 Canon, Sobrecanon, R. Ad., Regalías y Part.	23,142.00

**TOTAL:** 28'912,185.00







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## II. GASTOS:

<b>Gastos Corrientes</b>	<b>24'006,403.00</b>
- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8'929,186.00
- 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1'717,948.00
- 2.3 Bienes y Servicios	11'121,257.00
- 2.4 Donaciones y Transferencias	472,800.00
- 2.5 Otros Gastos	1'765,212.00

<b>Gastos de Capital</b>	<b>4'905,782.00</b>
- 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4'905,782.00

**TOTAL:** **28'912,185.00**

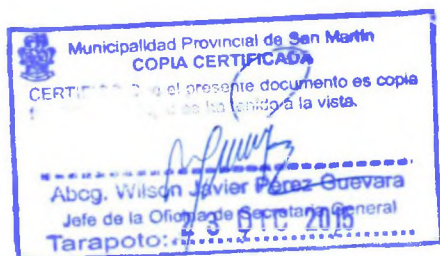
**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

- 60% a Gastos Corrientes
- 40% a Gastos de Capital (Inversiones)

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Despacho de Alcaldía EMITIR la resolución respectiva promulgando el presente acuerdo y disponiendo a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, martes, 22 de diciembre de 2015.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

C.c.  
GM  
GPP  
GAF  
OCyP  
OAJ  
OSG  
OII  
OIS  
Archivo

